

Copia

La poca Instruccion, q. Caxaga vno de los dos
 Testimonios, q. de d'uelto ya companan, ala Car-
 za de 1788 de 12. de setiembre, no dexa Arbitrio, a
 demarse Proridancia alguna, arreglada en
 el particular de los 28140. r. q. en Causas de
 deuda, goxren, en las Cuentas, de los Efectos
 de Prop. de Era Ciudad, por los q. artos que ori-
 ginaron los Caballeros Comixarios, que en
 el año, de 1787, salieron en busca de Nicks
 p. el surrimiento de Ella. Este punto está
 brevemente decidido, con Justifican. si los
 Principales obligados, de el Abasto, dixeran
 moribos, o no a q. d'hos. Comixarios ba-
 rren en busca de aquella Exporio, si se
 dixeran, no puede dudarse, q. con 10. con-
 sables, de el Paço de los 28140. r. sin que
 sea del Inyento, Conzarse aquí el ha-
 llanamiento hecho entre Josef Campillo y
 D. Josef de la Plaza Conzonte: D'os que
 a 1788. m. d. Murcia 12. de octubre de
 1792. Por Ramon de S. Justicia y
 Junta de Prop. de la Ciudad de Cartagena
 En Copia de sus r. de q. Certifico y firmo,
 Cartagena a 22. de octubre de 1792.

Francisco de
 Conza

